

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

### EXPEDIENTE TSA0077847.

#### 1) Justificación de la necesidad de la contratación.

El 10 de abril de 2024, la SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA), encomendó a TRAGSA la ejecución de la obra del "PROYECTO DE MEJORA DEL REGADÍO DE LA ZONA BARRIOBUSTO, LABRAZA Y MOREDA (ÁLAVA), ENMARCADAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU.

En el proyecto se incluye la ejecución del servicio:

SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA OBRA

necesidad que se pretende cubrir mediante la presente contratación y que satisface las exigencias contempladas en el citado proyecto.

Código CPV: 71313450-4 Seguimiento ambiental para la construcción.

#### 2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes porque, se trata de un servicio que se realiza de forma puntual, y el contar con varios contratistas dificultaría la correcta ejecución del contrato desde los puntos de vista técnico y administrativo.

#### 3) Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.

Durante la ejecución del contrato son condiciones especiales de ejecución las siguientes:

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la presencia del personal que ejecutará el objeto del contrato. Se aplicarán las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico de la obra

Se justifica la elección por la obligación de cumplir con el Plan de Seguridad y Salud de la obra.

#### 4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.

- El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 12.493,98 € (IVA INCLUIDO).

**EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**

**N.I.F.: A-28/476208**

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios unitarios del Presupuesto del encargo recibido por TRAGSA de cada una de las unidades que componen el Cuadro de Unidades y Precios de la licitación.

Nº Uds.	Ud	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN	
			Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
20,00	Mes	Seguimiento del plan de vigilancia ambiental	516,28 €	10.325,60 €
<b>IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)</b>				<b>10.325,60 €</b>
<b>IMPORTE IVA (21%)</b>				<b>2.168,38 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL (IVA incluido)</b>				<b>12.493,98 €</b>

Precios unitarios son máximos de licitación.

**Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:**

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	7.888,16 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	728,82 €
<b>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</b>	<b>8.676,97 €</b>
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	1.128,01 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	520,62 €
<b>TOTAL</b>	<b>10.325,60 €</b>

**Desglose de los costes de personal según el Convenio del Sector y Género:**

Para cumplir con lo establecido en artículo 100.2 LCSP de que, en los contratos en los que los costes de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indique de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia, se ha elaborado el siguiente cálculo según el convenio colectivo de aplicación.

**EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**

**N.I.F.: A-28/476208**

**Gastos de personal de los trabajos:** Según el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad.

**Según categoría profesional:**

Perfil	Horas de dedicación	Salario según convenio (incluye antigüedad)	Coste del contrato (€)	Nº de trabajadores		
				Total	Mujeres	Hombres
Responsable del programa ambiental – Ingeniero Licenciado	150	28.664,13 €	3.200,72 €	1		
Técnico especialista ambiental- Ingeniero Licenciado	240	28.664,13 €	5.121,15 €	1		
<b>TOTAL COSTES PERSONAL</b>			<b>8.321,88 €</b>			
Total personas						
Gastos de gestión y desarrollo de las tareas						

**Según el género:**

El cálculo es el mismo que el anterior porque no hay distinción del coste en función del género.

- El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de 10.325,60 € (IVA NO INCLUIDO).

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	10.325,60 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)</b>	<b>10.325,60 €</b>

**5) Justificación de la elección de los criterios de solvencia.**

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de Solvencia económica y financiera y Solvencia técnica y profesional.



**EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**

**N.I.F.: A-28/476208**

**Solvencia económica y financiera.**

La Solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio, acreditándose a través de:

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, debiendo acreditar un volumen de negocios no inferior a 7.000,00 €, IVA no incluido.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los ejercicios de los últimos tres años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

**Solvencia técnica y profesional.**

La Solvencia técnica y profesional del empresario se acreditará por los trabajos realizados similares realizados, acreditándose a través de:

- 1º. Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado servicios similares a los descritos en el presente pliego (trabajos similares a las descritos en el Cuadro de Unidades y PPT), ejecutados en el mejor de los tres últimos años por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a 7.000 €, IVA no incluido.

Dicha declaración deberá incluir relación de los servicios realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.

- 2º. Personal técnico u organismos técnicos integrados o no en la empresa de los que disponga para ejecutar el contrato, especialmente de los encargados del control de calidad.

La entidad licitadora deberá contar con personal técnico que posea conocimientos de Evaluación Ambiental, acreditados mediante la documentación que refleje que entre los técnicos de la entidad licitadora han realizado tres instrumentos de evaluación ambiental en los últimos cinco años.

- 3º. Títulos académicos o profesionales del empresario y directivos de la empresa y en particular del responsable de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados de la realización.

**EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**

**N.I.F.: A-28/476208**

La entidad licitadora deberá contar, como mínimo, con 2 técnicos en posesión del título de licenciado o grado en Biología, Ingeniería Montes, Agronomía o Ciencias Ambientales o similar, o cualquiera de sus divisiones o especialidades que estén reconocidas por la autoridad competente.

**Justificación de los criterios de Solvencia.**

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de servicios, artículos 87 y 90, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

**6) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.**

El **único criterio** de adjudicación es el **precio**: objetivo y de valoración automática mediante fórmula basada en las proporciones económicas presentadas por los licitadores.

- **Precio**: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

**7) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.**

El contrato es del tipo SERVICIO y, de acuerdo con el valor estimado del contrato, correspondería el procedimiento de tramitación ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, sin embargo, se tramita según el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO porque es preciso que los licitantes declaren un mínimo de Solvencia que presuma su capacitación para la ejecución del contrato.

**Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.**

**8) Justificación de la garantía provisional.**

Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO no es de aplicación.

**EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**

**N.I.F.: A-28/476208**

**9) La justificación de la tramitación de urgencia.**

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

**10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.**

La empresa TRAGSA carece en estos momentos de los medios humanos, técnicos y/o materiales para llevar a cabo la prestación con medios propios de los servicios descritos en la licitación en el periodo de tiempo durante el cual son necesarios.

El Gerente de Zona

Fdo Luis Miguel Larrieta Narbona